



# Ingresa al Senado minuta que eleva penas por daños al medio ambiente

**GEORGINA SALDIERNA  
Y ANDREA BECERRIL**

El Senado recibió una minuta de la Cámara de Diputados que reforma el Código Penal Federal para aumentar las penas y sanciones de delitos contra el medio ambiente.

La Mesa Directiva de la Cámara alta turnó el documento a las comisiones de Justicia y Estudios Legislativos para su dictaminación, el cual plantea que quien destruya cualquier tipo de vegetación natural o recurso forestal recibirá de uno a nueve años de prisión y de mil a cinco mil días de multa.

También propone de dos a 10 años de cárcel y sanción económica de mil a cinco mil días a quien corte, arranque, derribe o tale árboles.

La minuta contempla sanciones de dos a 10 años de prisión y de 687 a 6 mil 878 días de multa a quien introduzca a territorio nacional o trafique con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados que porten, padezcan o hayan padecido alguna enfermedad contagiosa que pueda ocasionar su propagación a los ecosistemas.

Para quien realice actividades de

ocupación, invasión o cambio de uso de suelo en cualquier tipo de terreno forestal, se impondrán de dos a 10 años de cárcel y de mil a 5 mil días de multa.

Igualmente, se plantean de dos a 10 años de prisión y de 687 a 6 mil 878 días a quien, en contravención a lo establecido en la normatividad aplicable, introduzca o extraiga del país, o comercie, transporte, almacene o libere al ambiente algún organismo genéticamente modificado (OGM) que pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.

## En contra de los OGM

El proyecto prevé imponer de dos a 10 años de cárcel y de 687 a seis mil 878 días de multa al que ilícitamente, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, realice actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación, exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realice cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas por ser corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas.